

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 02 DE MAYO /2024

-el termino de suspensión del proceso venció el 30 DE ABRIL /2024.

El memorial de suspensión del proceso fue coadyuvado por el demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00794-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por JONATAN MEJIA OSORIO, en contra de JOSE FERNANDO ZULUAGA BARCO acordada por las partes, en auto del 31 de enero /2024, se ordena REANUDAR el mismo.

Se incorpora a este proceso, los oficios procedentes de la GOBERNACION DE CALDAS UNIDAD DE RENTAS, IMPUESTOS DE VEHICULOS, donde se informa que el demandado adeuda los impuestos del vehículo de placas NAK 791, desde el año 2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024, y la medida DE EMBARGO DE REMANENTES comunicada SI SURTE EFECTOS POSITIVOS, en su debida oportunidad, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 03/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretario.